



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 524 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

19 JUL. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 2034-2023-DEGDRRHH DISA APURIMAC II, de fecha 12 de junio del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre **Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la IPRESS de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas**, en mérito al Informe N° 096-2023/DESP-DISA APURIMAC II-AND., Informe N° 010-2023-DCS-DESP/DISA-APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 09 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Señala que, la Salud es condición indispensable para el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la Norma Técnica de Salud, citada en el párrafo precedente, establece que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las que mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del Establecimiento;

Artículo 2° de la Ley en mención señala que, toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Informe N° 010-2023-DCS-DESP/DISA-APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 09 de junio del 2023, remitido por la Dirección de Calidad en Salud al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el cual tiene como asunto: Solicito constituir bajo acto resolutorio, el Comité de Auditoría Médica y Auditoría de la calidad de Atención en Salud de las IPRESS, del ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

Que, por documentos de vistos, se dispone la Proyección vía Acto Resolutorio **Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la IPRESS de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;**

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Decentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, los **Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la IPRESS**, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para el periodo - 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 524 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

19 JUL. 2023

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DE LAS INSTITUCIONES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS - 2023.

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
Nolberto Wiliam Serna Marquez.	Medico	Presidente	C.S. Kishuara
Anthony Ciint Torres Gutiérrez.	Medico	Secretaria	DISA Apurímac II
Immer Lindons Hurtado Flores.	Medico	Vocal	DISA Apurímac II
Yesica Milady Cáceres Pacuri	Medico	Vocal	DISA Apurímac II

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS. - 2023

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
Katherine Sahito Varillas Truyenque	Medico	Presidente	C.S. San Jerónimo
Natty Yovana Nina Soncco	Medico	Secretaria	C.S. San Jerónimo
Alia Reynaga Calderón	Obstetra	Vocal	C.S. San Jerónimo
Yolfa Arevalo Viguria	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. San Jerónimo
Lilia Georgina Vergara Tejada	Optómetra	Vocal	C.S. San Jerónimo
Emperatriz Haydee Andreu Casquero	Psicologa	Vocal	C.S. San Jerónimo
Vicky Raquel Ascue Reynaga	Cir. Dentista	Vocal	C.S. San Jerónimo
Nolberto Wiliam Serna Marquez.	Medico	Presidente	C.S. Kishuara
Jimmy Palacios Torres	Obstetra	Secretario	C.S. Kishuara
Nelly Palomino Ccorimanya	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Kishuara
Susel Loa Molina	Psicólogo	Vocal	C.S. Kishuara
Mirian Camala Vargas	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Kishuara
Deysi Roman Nolasco	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
Rosana Ortiz Alcarraz	Medico	Presidente	C.S. Andarapa
Gianina Baca Vega	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Andarapa



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 524 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 19 JUL. 2023

Andahuaylas,

Daniel Molina Fernandez	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Andarapa
Karen Pino Huanca	Nutricionista	Vocal	C.S. Andarapa
André Edward Soto Soto	Medico	Presidente	C.S. Pacucha
Lourdes Mallaupoma Leguía	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Pacucha
Dayanira Cáceres Sotomayor	Obstetra	Vocal	C.S. Pacucha
Luz M. Ramos Navarro	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
Carlos Antonio Gutierrez Quintana	Cir. Dentista	Presidente	C.S. Chicmo
Lidy Kasandra Minanya Sallari	Médico	Secretario	C.S. Chicmo
Milagros Chávez Díaz	Obstetra	Vocal	C.S. Chicmo
Sara Luz Fierro Espinoza	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Chicmo
Eduardo Antonio Flores Matias	Médico	Presidente	C.S. Huancaray
Frans Naveros Guerrero	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Huancaray
Rony Coronado Ortiz	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Huancaray
Raquel Lujan Rodas	Psicóloga	Vocal	C.S. Huancaray
Maricela Huaraca Contreras	Lic. Enfermería	Presidente	C.S. Huancabamba
Bradly Mollepaza Poma	Médico	Secretario	C.S. Huancabamba
Noemi Diana Esperme Ruiz	Obstetra	Vocal	C.S. Huancabamba
Jasón Romani Venero	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Huancabamba
Rafael Hugo Vilca Muñoz	Médico	Presidente	C.S. Talavera
Kenny Rosana Sarmiento Sulca	Obstetra	Secretaria	C.S. Talavera
Martha Palomino Vilchez	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
José Enrique Luna Jaramillo	Psicologo	Vocal	C.S. Talavera
Orlando Morales Huayra	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Talavera





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 524 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

19 JUL. 2023

Angelica Muñoz Gutierrez	Medico	Presidente	C.S. Pampachiri
Nilda Sotelo Vargas	Lic. Enfermería	Secretaria	C.S. Pampachiri
Liuda Povez Mucha	Obstetra	Vocal	C.S. Pampachiri
Marcial Robles Suarez	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Pampachiri
Henry Miguel Rodríguez Córdova	Medico	Presidente	C.S. Turpo
Pamela Ortiz Auccapiña	Obstetra	Secretaria	C.S. Turpo
Nery Rojas Chalco	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Turpo
Felix Ccolcca Herbas	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Turpo
Nardieth Nancy Salcedo Cabezas	Médico	Presidente	C.S. Andahuaylas
Tula Georgina Sánchez Peña	Obstetra	Secretaria	C.S. Andahuaylas
Lizbeth Medina Gutierrez	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Andahuaylas
Heber Flores Acuña	Psicólogo	Vocal	C.S. Andahuaylas
Diana Zuñiga Palomino	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Andahuaylas
Lucy Pacheco Caceres	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Andahuaylas
Ingrit Anel Carpio Blanco	Lic. Nutricionista	Vocal	C.S. Andahuaylas
Mariluz Rojas Puca	Lic. Enfermería	Presidente	CSMCU. José María Arguedas
Alicia Sanchez Sanchez	Psicóloga	Secretaria	CSMCU. José María Arguedas
Jessuly Mora Guzmán	Psicóloga	Vocal	CSMCU. José María Arguedas
Yesica Chacón Cárdenas	Tec. Farmacia	Vocal	CSMCU. José María Arguedas
Lilia Nicolasa Concha Salas	Químico Farmacéutico	Presidente	CSMC. San Jerónimo.
Monica Quispe Sanchez	Médico	Secretaria	CSMC. San Jerónimo.
Mineyla Cañari Torres	Lic. Enfermería	Vocal	CSMC. San Jerónimo.
Bacilia Nuñez Deza	Tec. Enfermería	Vocal	CSMC. San Jerónimo.



DISA Vista Resol
RESOLUCIONES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 524 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

19 JUL. 2023

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los Comités conformados en el artículo 1°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 23833
DIRECTOR GENERAL

DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •

C.c.
D.G
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdri



DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •